

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.



EL SEÑOR

Don Manuel Pico Martínez

DIPUTADO PROVINCIAL

Ha fallecido en la mañana de ayer sábado

La Excma. Diputación ruega á las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares, se sirvan asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana lunes, á las diez y media, en la capilla de la Casa provincial de Caridad, favor que agradecerá.

Santander 11 de Febrero de 1900.

(No se reparten esquelas.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.804

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gumersindo Terán, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Agosto una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Virginia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Saja, término de Los Tojos, Ayuntamiento del mismo, que lindan al N. y O. con la peña de Los Anguileros, al E. río Laboriza y al S. río Saja.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo del terreno que forma la unión de los ríos Laboriza y Saja, próximo a la peña de Los Anguileros, midiéndose al O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 100, de esta al O. 100, de esta al N. 100, de esta al O. 100, de esta N. 100, de esta al O. 100, de esta al N. 300, de esta al E. 100, de esta al S. 100, de esta al E. 100, de esta al S. 100, de esta al E. 100, de esta al S. 100, de esta al E. 100 y con 300 al S. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo señalado en los expedientes de las minas más abajo expresadas sin que los interesados presentaran dentro de él el papel de pagos al Estado para expedición de títulos de propiedad y derechos de pertenencias, el señor Gobernador civil en virtud de lo que determina el artículo 64 de la Ley, se ha servido declarar sin curso y fenecidos los expedientes de las minas de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, en consonancia con lo que dispone el párrafo 3.º del artí-

culo 4.º del Reglamento y a los efectos del artículo 67 de la Ley.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término	Interesado	Vecindad
7546	Escondida	San Felices	Don José Diaz Gutiérrez	Requejada
7605	Dolores	Arnuero	» José Cabo Fortilla	Solares
7661	Santa María	Bárcena de Cicero	« José Naveda	Bárcena de Cicero
7800	Mercedes	San Felices	» Francisco González	San Felices

Santander 7 de Febrero de 1900.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Capitanía del puerto de Suances

EDICTO

Don Faustino de Andrés y Daza, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina de Luanco, é Instructor del expediente administrativo de salvamento del vapor «Norte» y su carga.

Por el presente se cita a todos los interesados en el mencionado expediente y en particular a los que se

consideren con derecho al saldo a su favor que resulta por los efectos siguientes:

	Posetas
Compañía de Seguros «Unión Comercial».—17 fardos alpargatas, marca L.—Saldo a su favor:	918'57
Compañía «La Man-trein».—1 caja de plumas, marca J. L.—Saldo a su favor	1'34
Idem idem.—1 caja de de juguetes.—Saldo a su favor	0'66
Desconocido.—3 barriles achicoria.—Saldo a su favor	1'33
Idem.—6 saeos cascarrilla.—Saldo a su favor:	0'54

Para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten en la Ayudantía de Marina de Luanco con los documentos que acrediten legalmente su personalidad y sus derechos, a fin de examinar el inventario, la cuenta general y la liquidación nuevamente practicada; manifiestar su conformidad con uno y otras, ó formular las reclamaciones que estimen oportunas. Entendiéndose que renuncian a sus derechos si en el plazo marcado no se presentan.

Luanco 20 de Enero de 1900.—El Instructor, Faustino de Andrés.

Administración de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Indice de las órdenes de adjudicación recibidas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con expresión de las cantidades y rematantes:

Nombre de los rematantes	Cantidad por que se les adjudica
Don Andrés Muñoz Rodríguez	50
Don Francisco Muñoz Tazón	349 25
Don Manuel Bustillo Fernández	900
	1299 25

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de instrucción,

Santander 9 de Febrero de 1900.—El Administrador de Hacienda, A. Flores Puigcerver,

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Bajas en el número de asilados por						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Varones.....	Hembras	Varones.....	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas	Fallecimiento		Total general de bajas		Varones.....	Hembras	TOTAL.....	Varones.....	Hembras	TOTAL.....
196	8	7	204	164	4	1	7	7	14	197	157	354	197	157	354

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Febrero de 1900.

El Vicepresidente,
EDUARDO TELLEZ

El Secretario,
ANTONINO FELRA

Depositaria de fondos municipales

DE

LIENDO

2.º TRIMESTRE DE 1898 A 1899, EN AMPLIACION

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1898 á 1899 en ampliación, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	6.931 85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5.322 90
CARGO.	12.254 75
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.144 05
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	11.110 70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios			112	48	119	48
2.º Montes						
3.º Impuestos	47		104	11	151	11
4.º Beneficencia.						
5.º Instrucción pública.			66	11	66	11
6.º Corrección pública.						
7.º Extraordinarios	14.485		4.930		19.415	
8.º Resultas.	7.200	14			7.200	14
9.º Recursos á cubrir el déficit.	4.492	80	103	20	4.596	
10.º Reintegros.						
11.º Ampliación						
12.º Cuenta de contribuciones						
13.º Idem de eusancho de población.						
CARGO.	26.224	94	5.322	90	31.547	34

PAGOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	7.266	93	22		7.288	93
2.º Policía de seguridad	>	>	>	>	>	>
3.º Policía urbana y rural	2		>	>	2	
4.º Instrucción pública.	2.253	33	109	17	2.362	50
5.º Beneficencia.	1.134	94	>	>	1.134	94
6.º Obras públicas	>	>	>	>	>	>
7.º Corrección pública.	73	79	221	37	295	16
8.º Montes	170	50	>	>	170	50
9.º Cargas,	7.697	44	515	51	8.212	95
10.º Obras de nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11.º Imprevistos.	694	16	276		970	16
12.º Resultas	>	>	>	>	>	>
13.º Ampliación	>	>	>	>	>	>
14.º Devoluciones	>	>	>	>	>	>
15.º Cuenta de contribuciones	>	>	>	>	>	>
16.º Idem de ensanche de población.	>	>	>	>	>	>
DATA.	19,293	09	1,144	05	20.437	14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva de ejercicio.

En Liendo á 31 de Enero de 1900,

El Depositario,
FAUSTINO PEREZ.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Liendo á 23 de Enero de 1900.

El Regidor Interventor,
ARSENIO PIEDRA.

V.º B.º
El Presidente,
EMILIO ROZAS.

El Secretario,
JOSE PEREZ DEL COLLADO.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se doten de uniformes á once jardineros y diez y siete camineros municipales, incluso el capataz; la Alcaldía en su cumplimiento ha dispuesto se anuncie la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el día 20 del corriente mes á las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

Las condiciones para la confección de los trajes, ésta unido al expediente de su razón, que estará de manifiesto en el negociado de Obras de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza *ciento sesenta pesetas*, y muestras del género para las prendas de citados uniformes, con los precios de cada traje completo, poniéndose en letra la cantidad de cada muestra.

El uniforme se compondrá de americana, chaleco, pantalon y gorra.

Los gastos de anuncios y demás que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Santander 9 de Febrero de 1900.
—Ricardo Horga,

Desde el día 15 á fin del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día primero, de los títulos emitidos por este Ayuntamiento en virtud de empréstito llevado á cabo para la ejecución del plan extraordinario de obras. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 9 de Febrero de 1900.
—Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Rionansa

Los días 15, 16, 17 y 18 del actual y en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, se verificará la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1900.

Lo que se hace público por medio

del presente para conocimiento de los contribuyentes de esta localidad.

Rionansa y Febrero 3 de 1900.—
El Alcalde, Nicolás Gómez.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

ANUNCIO

La recaudación de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al primer trimestre del corriente año, se efectuará en los días 16, 17 y 18 del actual desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en los puntos de costumbre.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puente-Viesgo 3 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Anibal Varilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este distrito en providencia de este día dictada en juicio verbal civil, promovido por don Antonio González Escandón, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Luey, contra doña Ramona Gutiérrez y don Victoriano Fernández Gutiérrez, mayores de edad, viuda, soltero, ella vecina de dicho pueblo y él en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de pesetas procedentes de intereses vencidos; acordó señalar para la celebración de dicho juicio el día diez y nueve del mes de Febrero próximo y hora de las dos de su tarde en la Audiencia de este Juzgado, y así bien que para la citación del demandado el don Victoriano Fernández, en vista de lo dispuesto en el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, se haga por medio de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado yo el Secretario cito, por medio de la presente á don Victoriano Fernández Gutiérrez, para que el día y hora señalado comparezca en la Audiencia de este Juzgado á usar de su derecho; advertido que de no comparecer se celebrará el acto en su rebeldía.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Val de San Vicente á veinticinco de Enero de mil novecientos.—
El Secretario, Narciso González.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del partido de Santander, en providencia dictada en causa sobre lesiones á Manuel Ruiz, contra Angel Aja y otros, tiene acordado se cite en forma legal á Paulino Ferrero, Gumer-sindo Fernández y Mateo Cordero, que ha residido en Solía, Ayuntamiento de Villaescusa, ignorándose hoy su paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sean citados expido la presente en Santander á seis de Febrero de mil novecientos.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

EDICTO

El señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de Instrucción de este partido de Cabuérniga, por providencia de hoy, dictada en sumario seguido con el número 103 del año último por muerte de una mujer que decía llamarse María, ocurrida en la casa de don Gregorio Rodríguez, vecino de Mazcuerras, el veintinueve de Octubre próximo pasado, á consecuencia de parto, cuyas señas y prendas que aquella vestía se describen á continuación, ha acordado citar por término de diez días y ante la sala Audiencia de este Juzgado á cuantas personas puedan dar razón del verdadero nombre y apellidos de la expresada finada, debiendo hacer constar que ésta, según los datos adquiridos hasta la fecha, parece se llamaba Jacoba López Llanes, y era natural de Sotres, partido judicial de Llanes; previniendo á los que no comparezcan, pudiendo facilitar dichos datos, que les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cabuérniga treinta y uno de Enero de mil novecientos.—El Escribano, Julián Argüeso.

SEÑAS Y ROPAS DE LA FINADA Y OBJETOS ENCONTRADOS

De 28 á 30 años de edad, constitución robusta, color moreno, con pecas ú hoyos en la cara, como de haber tenido viruelas, tenía una saya negra al parecer de satén con cortaprisa ó falso encarnado y dibujos negros; otra saya al parecer de percal, color encarnado y ramos negros, con tres respuntes blancos y falsos blanco á cuadros; una chaqueta color oscuro y rayas blancas con fondo morado, al parecer de percal; una camisa corta á especie de chambrá

blanca; un pañuelo blanco de bolsillo y con ramos color rosa; un pañuelo grande de percal, color barquillo y con ramos encarnados; un bolsillo ó faldiguera de percal, color negro, dentro del cual existían los objetos siguientes: Un alfilerito de madera color blanco con cinco agujas, un carrete pequeño con hilo, un dedal de hierro abierto por los dos extremos; una peina rota y dos botones pequeños, una con asa y otra sin ella, una falda corta blanca de algodón, una saya al parecer de perca la parte superior de ella y de bayeta la parte inferior, unas alpargatas viejas negras, unas abarcas entarugadas, dos pañuelos negros, uno para la cabeza y otro para la garganta y un delantal.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Domingo Cebo Acebo, de diez y siete años, hijo de José y Ramona, de estado soltero, natural y vecino de Santander, de oficio carpintero, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido á fin de extinguir la pena de ciento veinte y cinco pesetas de multa que le fué impuesta por la Sección 2.^a de la Audiencia provincial de Santander en causa sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. Por tanto ruego á las Autoridades y Agentes de orden judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.—Dado en Torrelavega á primero de Febrero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García.—Es copia.—El Escribano, Marcelino García.

CEDULA

Por providencia de esta fecha dictada por el señor don Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de Instrucción de este partido se ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al procesado Emilio Gutiérrez Ruiz, de veintitres años de edad, hijo de José y María, soltero, labrador, natural y vecino de Villanueva de

la Peña, y el que en la actualidad se ignora donde se halla, pero que se dice debe haberse embarcado, para que el día nueve de los corrientes y hora de su mañana, comparezcan ante la Sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Santander, á prestar declaración en causa que con otro se le sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valle de Cabuernaga tres de Febrero de mil novecientos.—El Escribano, Julián Argüeso.

DON LUIS BUSTAMANTE IGLESIAS, Juez de Instrucción accidental de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día veintitres de Febrero próximo á las once de su mañana se subastará por tercera vez y sin sujeción á tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado la finca que luego se dirá, embargada como de la propiedad del procesado Severino Cayuso Mazón, vecino de Oreña, en causa seguida contra el mismo y otro sobre daños.

Una casa sita en el barrio de Viallón, en el pueblo de Oreña, señalada con el número 46 de orden, compuesta de cuadra en la planta baja, piso principal y desván, linda por todos vientos con propiedad de don Paulino Calderón ó mejor de sus herederos y mide próximamente siete metros de frente y doce de fondo, tasada en quinientas veinticinco pesetas.

La subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, aunque observándose lo dispuesto en la Regla quinta del artículo 42 del Reglamento, para la ejecución de la Ley hipotecaria, y se vende para pago de costas que le fueron impuestas en dicha causa: debiendo advertir que se subasta *sin sujeción á tipo* y que para tomar parte deberá el solicitador consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Torrelavega á veintisiete de Enero de mil novecientos.—Luis Bustamante.—El Escribano, Marcelino García.—Es copia, Marcelino García.

Don José Alfonso Villagomez y Núñez, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria que por el delito de deserción se le sigue al marinero de la dotación del Crucero «Cisneros», José Gómez Nieto.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que en el tér-

mino de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de las provincias de la Coruña y Santander, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía Mayor del Arsenal de Ferrol, el citado marinero José Gómez Nieto, para responder á los cargos que le resultan en la referida sumaria; apercibiéndole que de no verificarlo así, será declarado en rebeldía.

Es hijo de José y Baldomera, natural de Ferrol, estado soltero y de veinte y un años de edad.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de la Coruña y Santander.

Dado en el Arsenal de Ferrol á 26 de Enero de 1900.—El Juez instructor, José Manso Villagomez.—Por mandado: El Secretario, Manuel Maceivas.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Marzo próximo á las once de la mañana, se sacarán por segunda vez á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.^a Una casa radicante en los Corrales y su barrio de la Aldea, numerada con el diez y nueve de Gobierno, compuesta de cuadra, pajar y cocina; mide de frente ocho metros cinco centímetros por diez y siete de fondo, linda Norte casa de don José María Quijano, Sur otra de don Ramón Varela, Este corral servicio de las casas y Oeste mies de la Hoya, tasada en mil quinientas pesetas.

Dado en Torrelavega á seis de Febrero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4